

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-40887
2
NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000814

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARQUITECTO ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 702 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2021 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que **JORGE HUMBERTO CRISTANCHO QUINTERO**, identificado con CC N° **19298418**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietario del predio ubicado en el **BARRIO VILLAS DE SIÓN MANZANA 8 16- CS 10**, con ficha catastral N° **660010107000003550914000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-195173**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el **BARRIO VILLAS DE SIÓN MANZANA 8 16- CS 10**, con ficha catastral N° **660010107000003550914000000000** y matrícula inmobiliaria N° **290-195173**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS PROPIDAD HORIZONTAL ÁREA PREDIO 73.45 M2

TOTAL DE ÁREAS PRIVADAS	177.43	M2
TOTAL ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101	57.6	M2
TOTAL ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201	57.73	M2
TOTAL ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301	62.1	M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES	38.05	M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS, ESCALERAS Y ESTRUCTURA	7.98	M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 ESCALERAS ACCESO	4.26	M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS, HALL, ESCALERAS Y ESTRUCTURA	6	M2

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION
ESTRATO
TIPO DE SOLICITUD

66001-1- 22-40887
2
NUEVA

ÁREAS COMUNES PISO 2 ESCALERAS ACCESO	8.27	M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 ESCALERAS ACCESO	3.45	M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	8.09	M2
TOTAL DE ÁREAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO (vacío descubierto)	3.61	M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO PATIO primer piso (vacío) APARTAMENTO 101	3.61	M2

ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (CONSTRUIDO)	69.84	M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 1ER PISO (contando vacío)	73.45	M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 101 (PISO 1)	57.6	M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 ESCALERAS ACCESO	4.26	M2
ÁREAS COMUNES PISO 1 MUROS Y ESTRUCTURA	7.98	M2
ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO APARTAMENTO 101 (PISO 1, PATIO DESCUBIERTO)	3.61	M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 2DO PISO	72	M2
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 201 (PISO 2)	57.73	M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 ESCALERAS ACCESO	8.27	M2
ÁREAS COMUNES PISO 2 MUROS Y ESTRUCTURA	6	M2
ÁREAS A REGLAMENTAR 3ER PISO	73.64	
ÁREA PRIVADA APARTAMENTO 301 (PISO 3)	62.1	M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 ESCALERAS ACCESO	3.45	M2
ÁREAS COMUNES PISO 3 MUROS Y ESTRUCTURA	8.09	M2

ÁREAS TOTAL A REGLAMENTAR CONSTRUIDA	215.48	M2
ÁREAS TOTA A REGLAMENTAR (contando vacío 1er piso)	219.09	M2

Centro Comercial Alcides Arévalo Local 305 Tel. 606 3354513



CURADOR URBANO 1

PEREIRA

RADICACION 66001-1- 22-40887
ESTRATO 2
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira en marzo 03 del 2025



ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1